BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 2 DE DICIEMBRE 1985 Número 275

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 22 de noviembre de 1985, por la que se amplía el plazo de presentación de peticiones sobre ayudas para Inversiones o Actividades de carácter industrial, turístico o comercial. 4483

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Ernestina Suárez Morollón, contra Resolución de la misma Consejería de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985. 4483

Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Albaladejo Navarro, contra Resolución de la misma Consejería de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985. 4484

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 30 de octubre de 1985, en relación con el levantamiento de suspensión de licencia en un área del Plan Especial de Protección de la Sierra de Almenara, con motivo de una solicitud para instalación de naves para fruta y hortalizas. 4484

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba previamente la solicitud de autorización para la construcción de equipamientos colectivos junto al Polideportivo Municipal de Almarjal (Cehegín). Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 231/85. 4485

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 11 de noviembre de 1985, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Párraga Paz y se autoriza previamente el proyecto de construcción de una vivienda en bajo, en Camino de los Muertos, 89, Aljucer. T. M. de Murcia. Expediente 102/84. 4485

Anuncio de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 11 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública el expediente relativo a una solicitud de autorización para ampliación factoría de Conservas Valverde, S. A., en el paraje Cuesta de Piñero, S. N. Churra. T. M. Murcia. Expte. 187/85. 4485

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución del Consejero de Política Territorial y O. P., de fecha 18 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública el expediente relativo a edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social en suelo no urbanizable del término municipal de Cartagena. Expte. 222/85. 4486

Anuncio de contratación directa de la obra «Colector industrial Oeste, saneamiento de El Esparragal y colector de Las Monjas, en Calasparra». 4486

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio para la contratación de obras del Plan de Electrificación Rural. 4486

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Bahía Bella». 4487

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Jefatura Provincial de Murcia. Calendario de apertura de los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios. 4487

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 396/83. 4488
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 910/85-AD. 4488
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio declarativo de mayor cuantía núm. 828/83. 4489
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 507/85. 4490
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1 423/83. 4490
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 367/83. 4491
Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Diligencias de proceso oral número 66/84. 4491
Distrito número Uno de Murcia. Juicio verbal civil número 231/85. 4492
Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 575/84. 4492
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 524/85. 4493
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 522/85. 4493
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 530/85. 4493
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 536/85. 4493
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 525/85. 4494
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 534/85. 4494
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 532/85. 4494
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 528/85. 4494

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia apertura de bar-restaurante 4.ª categoría. 4495
ALHAMA DE MURCIA. Cesión gratuita de una parcela de terreno a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 4495
ALHAMA DE MURCIA. Expuestos los padrones de las exacciones municipales correspondientes al ejercicio 1985. 4495
ALGUAZAS. Puestos al cobro los recibos correspondientes a las exacciones de 1985. 4495
JUMILLA. Expuesto el expediente de bajas para rectificación del contraído de cultivos agrícolas. 4495
ALEDO. Pliego de condiciones de la obra de «Instalaciones deportivas». 4496
SANTOMERA. Expuesto el expediente número 3 de modificación de crédito. Pto. Ordinario 1985. 4496
CALASPARRA. Devolución de fianza a contratista. 4496
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación del padrón de contribuciones especiales de obras. 4496
MURCIA. Devolución de fianza a Ekipo, S. L. 4496
MURCIA. Contratación de obras del proyecto de «Reforma de la planta semisótano del mercado de Espinardo para alcaldía de barrio y oficinas». 4496

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

1162 **ORDEN de 22 de noviembre de 1985, por la que se amplía el plazo de presentación de peticiones sobre ayudas para Inversiones o Actividades de carácter industrial, turístico o comercial.**

La Orden de esta Consejería de 21 de febrero de 1985 («B. O. R. M.» de 9 de marzo), estableció un régimen común para conceder subvenciones o ayudas a particulares, entidades o Corporaciones Locales, en base a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1985, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985.

Existiendo consignación presupuestaria a estos fines, y estando pendientes diversas peticiones de particulares, entidades o Corporaciones Locales, parece procedente prorrogar el segundo plazo de presentación previsto inicialmente desde el 1.º de agosto al 31 de octubre de 1985, en el artículo 6 de la mencionada disposición, hasta el 15 de diciembre del presente ejercicio.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El segundo plazo fijado en el artículo 6 de la Orden de esta Consejería, de 21 de febrero de 1985, por la que se establece el régimen de subvenciones para inversiones o actividades de carácter industrial, turístico o comercial, queda prorrogado hasta el próximo día 15 de diciembre del actual ejercicio, considerándose válidamente presentadas las peticiones que ya obren en poder de esta Consejería.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV. II.

Murcia, 22 de noviembre de 1985.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

Iltmos. Sres. Secretario General Técnico y D. R. del Departamento.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1163 **RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Ernestina Suárez Morollón, contra Resolución de la misma Consejería de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985.**

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Ernestina Suárez Morollón, funcionaria de carrera de la Escala de Administrativos de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contra Resolución de esta Consejería de Presidencia de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban las plazas convocadas por Orden de esta misma Consejería de 5 de julio de 1985, y que debían proveerse y

Resultando: Que en el recurso alega que solicitó una Jefatura de Grupo de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios (Código 17.05), habiendo quedado sin adjudicar la plaza por ella solicitada.

Resultando: Que del examen de la documentación presentada por la recurrente, así como de las actas y documentación de la Comisión Calificadora, se desprende la veracidad de sus afirmaciones, pues es cierto que solicitó la plaza indicada siendo la única peticionaria de la misma.

Considerando: Que el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo que establece el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando: Que se ha producido error material al no tener en consideración la solicitud de la peticionaria para la plaza indicada.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración de la Región de Murcia.

R E S U E L V O :

Estimar el recurso interpuesto por doña Ernestina Suárez Morollón, adjudicándole la plaza de Jefe de Grupo (Código 17.05), nombrándola para el desempeño de dicho puesto debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de diez días a contar desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 21 de noviembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

1164 **RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Albaladejo Navarro, contra Resolución de la misma Consejería de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban plazas convocadas por Orden de 5 de julio de 1985.**

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Albaladejo Navarro, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, contra la Resolución de esta Consejería de Presidencia de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudicaban las plazas convocadas por Orden de esta misma Consejería de 5 de julio de 1985, y que debían proveerse por el sistema de concurso de méritos, y

Resultando: Que el recurrente alega error material en la Resolución impugnada, pues según afirma, solicitó la plaza de Jefe de Negociado de Obras y Proyectos 2 (Servicios de Puertos), y dicha plaza no aparece adjudicada en la referida Resolución.

Resultando: Que del examen de la documentación presentada por el recurrente se desprende la veracidad de sus afirmaciones, pues lo cierto es que solicitó la plaza indicada, siendo el único peticionario de la misma.

Considerando: Que el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando: Que se ha producido error material al no tener en consideración la solicitud del peticionario para la plaza indicada.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración de la Región de Murcia,

R E S U E L V O :

Estimar el recurso interpuesto por don Fernando Albaladejo Navarro, adjudicándole la plaza de Jefe de Negociado de Obras y Proyectos 2 (Servicios de Puertos). Lugar de trabajo: **Cartagena.** Nombrándole para el desempeño de dicho puesto, debiendo tomar posesión de la misma en el plazo de diez días a contar desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 21 de noviembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1165 **ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 30 de octubre de 1985, en relación con el levantamiento de suspensión de licencia en un área del Plan Especial de Protección de la Sierra de Almenara, con motivo de una solicitud para instalación de naves para fruta y hortalizas.**

Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

C E R T I F I C O :

Que esta Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Levantamiento de suspensión de licencia en un área del Plan Especial de Protección de la Sierra de Almenara, con motivo de una solicitud para instalación de naves para fruta y hortalizas.

El presente expediente se tramita a instancias de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el art. 118.2 del Reglamento de Planeamiento.

La mencionada Dirección Regional acompaña informe preceptivo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1.1. de la Orden de 4 de julio de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre introducción del trámite de informe de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en las actuaciones de esta Consejería suceptibles de producir impacto ambiental.

Los terrenos sobre los que se pretende llevar a cabo la instalación, están situados en el límite Este de la Sierra de Almenara, en el límite Sur-Este de la Zona C del Proyecto de Plan Especial de este Espacio Natural.

Las naves ocupan una superficie de 750 m^2 y se destinarán a manipulado de frutas y hortalizas en fresco.

Dado que la Zona C, es más una zona de defensa que un área de protección, esta Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda proceder al levantamiento de suspensión de licencias en la zona afectada por la actuación anteriormente descrita, que es objeto de exclusión del ámbito territorial del Plan Especial en redacción y su comunicación al Ayuntamiento de Lorca, todo ello dentro de lo previsto en el artículo 118 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su comunicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.—El secretario, **Rafael Martínez-Campillo García.**—Visto bueno: El Vicepresidente de la C. U. M., **José Alberto Sáez de Haro.**

1166 **ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba previamente la solicitud de autorización para la construcción de equipamientos colectivos junto al Polideportivo Municipal de Almarjal (Cehegín). Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 231/85.**

Don Rafael Martínez-Campillo García, Secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO:

Que esta Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.—Informe en relación con la solicitud de autorización para la construcción de equipamientos colectivos junto al Polideportivo Municipal del Almarjal (Cehegín). Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 231/85.

El Ayuntamiento de Cehegín remite el presente expediente para su tramitación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La tramitación es correcta, ajustándose a las determinaciones del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La solicitud tiene por objeto la construcción de una pista de atletismo de 400 metros lineales al aire libre, junto al campo municipal de deportes, en terrenos sitos parte en suelo urbanizable. La instalación ocupa 17.000 m² sobre los 42.000 que tiene de parcela y parte de los terrenos se encuentran en proceso de adquisición por el Ayuntamiento.

Se justifica el interés social, por la necesidad de una instalación de calidad para la práctica del atletismo que actualmente está cobrando cierto auge en el municipo.

La instalación parece adecuada tanto por su extensión como por su ubicación, si bien debería respetarse el vial existente en las Normas Subsidiarias.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Urbanismo de Murcia, oído el preceptivo informe de la Ponencia Técnica, acuerda autorizar previamente la construcción de equipamientos colectivos junto al polideportivo municipal de Almarjal.

El expediente será sometido a información pública, durante un período de quince días, en el transcurso de los cuales se recabará de la Dirección Regional de Carreteras, los informes pertinentes respecto al trazado del vial contenido en las Normas Subsidiarias de Cehegín, cuya revisión se está efectuando.—El secretario, **Rafael Martínez-Campillo García.**—Visto bueno: El Vicepresidente, **José Alberto Sáez de Haro.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1167 **ANUNCIO de la Resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 11 de noviembre de 1985, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Párraga Paz y se autoriza previamente el proyecto de construcción de una vivienda en bajo, en Camino de los Muertos, 89, Aljucer. T. M. de Murcia. Expediente 102/84.**

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 11 de noviembre de 1985, ha estimado el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Párraga Paz, contra la Resolución denegatoria del proyecto de construcción de una vivienda en bajo, en Camino de los Muertos, 89, Aljucer. T. M. de Murcia, autorizando previamente la citada construcción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, sin número, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1168 **ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 11 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública el expediente relativo a una solicitud de autorización para ampliación factoría de Conservas Valverde, S. A., en el paraje Cuesta de Piñero, S. N. Churra. T. M. Murcia. Expte. 187/85.**

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 11 de noviembre de 1985, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 187/85.—Solicitud de autorización para ampliación factoría de Conservas Valverde, S. A., en el paraje Cuesta de Piñero, S. N. Churra. T. M. de Murcia. Promovida por don Juan Valverde Alcántara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 y de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que, en el plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, sin núm., durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1169 ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 18 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública el expediente relativo a edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social en suelo no urbanizable del término municipal de Cartagena. Expte. 222/85.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en en fecha 18 de noviembre de 1985, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe.

Expte. 222/85.—Solicitud de informe para la posibilidad de construcción de hipermercado de 15.000 m² en el Polígono de Santa Ana, en Los Dolores. Promovido por don Guillermo Guiard Sánchez-Vizcaíno, Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, sin núm., durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de noviembre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1170 ANUNCIO de contratación directa de la obra «Colector industrial Oeste, saneamiento de El Esparragal y colector de Las Monjas, en Calasparra».

ANUNCIO DE CONTRATACION DE OBRAS

Habiéndose resuelto la contratación directa de las obras más abajo relacionadas, se hace público para que los empresarios que puedan ser interesados presenten en el Servicio de Gestión Económica, en un sobre cerrado donde conste el nombre de la contratación y el del licitador, la proposición económica y el justificante de la Clasificación Empresarial, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 12 horas del último día.

Los proyectos y pliegos de condiciones administrativas particulares se encuentran de manifiesto en el citado Servicio.

Denominación de las obras; presupuesto; clasificación

— Colector industrial Oeste, de saneamiento de El Esparragal y colector de Las Monjas, en Calasparra; 14.661.407; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Murcia, 22 de noviembre de 1985.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

1171 ANUNCIO para la contratación de obras del Plan de Electrificación Rural.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, mediante el presente anuncio, invita a cuantas empresas de instalación eléctrica debidamente documentadas, pudiera interesar, a que presenten oferta para la ejecución de la totalidad o de algunos de los trabajos que se indican a continuación, disponiendo de quince días hábiles para ello a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los proyectos de ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás datos que pudieran necesitar, los tienen a su disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería (Negociado de Contratación), Avda. Teniente Flomesta, sin núm., primer piso, despacho 23, donde también deberán presentar las correspondientes ofertas.

Núm. de orden; obra; precio-tipo de licitación

1.—1) Línea eléctrica aérea 20 KV. «Torrecilla-Prodosur», en los términos de Lorca y Puerto Lumbreras; 11.701.841 pesetas.

2.—2) Línea eléctrica aérea 20 KV. «St. Cehegín-Bullas», en dichos términos municipales; 20.242.651 pesetas.

3.—3) Reestructuración de la actual L. A. M. T. 20 KV. «Cañaverosa-Calasparra», en el término municipal de Calasparra; 8.036.989 pesetas.

4.—4) L. A. M. T. 20 KV. «Chocolate-Coto», en el término municipal de Cehegín»; 9.674.161 pesetas.

5.—7) Electrificación de «Camino de los Pinos», en el término de Las Torres de Cotillas; 4.735.403 pesetas.

6.—8) Electrificación de «El Tollo III», en el término municipal de Cehegín; 5.657.322 pesetas.

7.—9) Electrificación de «Piezas Viejas», en el término de Lorca; 3.197.989 pesetas.

8.—10) Electrificación de «El Hinojar II», en el término de Lorca; 4.915.474 pesetas.

9.—11) Reelectrificación de «La Escarihuela», en el término municipal de Lorca; 3.814.428 pesetas.

10.—13) Reelectrificación de «Barinas», en el término municipal de Abanilla; 3.436.433 pesetas.

11.—14) Reestructuración de L. A. M. T. 20 KV. «Esparragal», en el término de Lorca; pesetas 11.435.657.

12.—15) L. A. M. T. 20 KV. «La Marquesa», en el término municipal de Calasparra; 4.919.329 pesetas.

13.—20) L. A. M. T. 20 KV. y C. T. I. «Río-Viveros», en el término municipal de Calasparra; 1.835.986 pesetas.

14.—24) Reelectrificación de «Las Esperanzas», en el término municipal de San Pedro del Pinatar; 2.267.187 pesetas.

15.—25) Reelectrificación «Ermita», en Albujón, término municipal de Cartagena; 2.766.673 pesetas.

16.—29) Electrificación de «La Alquibla», en el término municipal de Ojós; 5.707.319 pesetas.

17.—30) L. A. M. T. 20 KV. «Ermita Roca», en Sangonera la Seca, término municipal de Murcia; 2.761.389 pesetas.

Murcia, 21 de noviembre de 1985.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

Autorización administrativa de instalación eléctrica

1162 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del De-Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Bahía Bella».

b) Domicilio:

Calle Quintana, número 3, La Unión.

c) Lugar de la instalación:

Ctra. de San Javier-Cartagena (junto al camping Los Alcázares).

d) Finalidad:

Electrificación a la urbanización.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en el primer apoyo anterior al C. T. I. «Camping», de la línea de H. E. «Los Alcázares de S. T. Hoya Morena 11 kV.», y finaliza en C. T. abonado. Tiene una longitud de 55 metros. Tensión de suministro 11 kV. Conductores NM-SRF1-3P-AL 3(1x95) mm², papel impregnado. Aisladores de cadenas amarre-Esperanza 3 elementos. Apoyos A/subterráneo, torre tipo P-1400. El C. T. será de tipo UNESA, relación de transformación 11 kV./—0,38 kV. con una potencia de 250 kVA. Refrigeración natural en baño de piraleno.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

11.576.678 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.861.

i) Técnico autor del proyecto: Vicente Villar Conesa, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de noviembre de 1985.—El director regional de Industria, P. A.—El jefe de sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7836

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia, que los Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15,30 horas, durante el próximo mes de diciembre, los días siguientes:

Calasparra: Diario, excepto los días 17 y 18.

Caravaca - La Encarnación: Abierto el día 16.

Centro Selección - Caravaca - Barranda: Diario, excepto los días 2 y 16.

Caravaca-Población: Abierto el día 2.

Jumilla: Abierto el día 17.

Yecla: Abierto el día 18.

Lorca - Silo: Diario, excepto el día 9.

Lorca - Granero: Abierto el día 9.

Mula - Silo: Diario, excepto el día 17.

Puebla de Mula: Abierto el día 17.

Mula - Media Legua: Cerrado.

Torre Pacheco: Diario, excepto los días 2, 3, 4, 6, 9 y 10.

Cartagena (ACEVESA): Abierto los días 2, 3, 4, 6, 9 y 10.

Murcia, 25 de noviembre de 1985.—El jefe provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7424

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia, de esta ciudad, en funciones del número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que se cita aparece el que resulta del tenor siguiente:

Auto.—En Cartagena a 28 de octubre de 1985.

Fundamentos de hecho:

Primer resultando.—Que en este Juzgado y bajo el número 396 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don Miguel Acosta Calvo, vecino de Mazarrón, con domicilio en Cañada de Gallego, s/n., y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario y para caso de embargo bienes gananciales poder anotar, en reclamación de 175.000 pesetas de principal y más la de 150.000 pesetas para las costas y gastos. Que la parte actora está representada por el procurador don José Benedicto Gómez.

Segundo resultando.—Que con fecha 25 de mayo de 1983 se expidió ejecución contra los bienes del referido demandado, y al practicar diligencia con fecha 6 de julio del referido año, se hizo en sentido negativo, haciendo constar que dicho demandado vivió en Cañada de Gallego hasta el mes de enero de 1982 en que contrajo matrimonio, marchándose a vivir a Francia, donde tiene al parecer toda su familia, ignorándose por los vecinos y parientes, así como informando que carece de bienes.

Tercer resultando.—Que por el referido procurador se presentó escrito interesando el embargo de una vivienda que el demandado compró a «Promociones Inmobiliarias» que se describe en documento que adjunta, que ha sido facilitado por la parte vendedora, interesando el embargo de la misma conforme previene el artículo 1.444 de la L.E.C., así como se le requiera de pago y citación de remate por edictos por término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, conforme a lo ordenado en el artículo 269 y 1.460 de la referida L.E.C.

Fundamento jurídico:

Primer considerando.—Que según dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuando no sea conocido el domicilio del deudor o se ignore su paradero, podrá el juez acordar, a instancia del actor, que se proceda al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago, y practicándose dicho requerimiento y citación de remate en una misma diligencia por medio de edictos, conforme a lo prevenido en el artículo 269 de la referida Ley de Enjuiciamiento Civil y por término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, procediéndose en el caso que nos ocupa al embargo de la vivienda que se describe en el adjunto documento y señalada en el expediente 30-1-0237/80, cuya descripción se señala, así como para el requerimiento de pago y citación de remate de dicho demandado se expidan los edictos que correspondan para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que su personación en autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación al caso, el Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia del número Dos, en funciones del número Uno de esta ciudad, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía de decretar y decretaba el embargo de la vivienda sita en el término de Mazarrón y conforme al documento adjunto facilitado por el vendedor, y señalaba en el expediente 30-1-0237/80, así como el requerimiento de pago y citación de remate del demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se ponga en ejecución, si le conviniere, fijándose los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así por este mi auto, lo proveo, mando y firmo, de que doy fe. — Firmados: Fructuoso Flores. Rubricado.—Ante mí: J. A. López.—Rubricado. — Está sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de publicación y edicto y su inserción, expido el presente con el visto bueno de S.S.ª Ilma. en Cartagena a 28 de octubre de 1985.— El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez, Fructuoso Flores López.

Número 7710

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 910/85 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Nixdorf Computer, S. A., quien tuvo su domicilio en calle Capitán Haya, 38, de Madrid, a fin de que el próximo día 13 de diciembre y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 18 de noviembre de 1985.—El juez de Distrito.—El secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

* Número 7425

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones del número Uno de la misma.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 828-83, a instancias de don Bernardo Guzmán Martínez, representado por el procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, contra doña Ana Conesa Lorente, mayor de edad, casada, vecina de ésta, con domicilio en Alameda de San Antón, número 26, 6.° B, en reclamación de la cantidad de 1.040.000 pesetas importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes muebles propiedad de los deudores, a saber:

«Los que se relacionan en las notas adjuntas y forman parte integrante del presente edicto, dándolos por reproducidos en el presente».

Las subastas tendrán lugar: la primera, el día 10 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación. La segunda, el día 19 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25%, y el día 30 de diciembre la tercera, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 23, Palacio de Justicia. Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique su extinción a precio del remate de un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado el 20%, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en la ciudad de Cartagena a 29 de octubre de 1985.—El magistrado juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

Don José Antonio López Rivera, secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en los autos citados de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Bernardo Guzmán Martínez contra la demandada doña Ana Conesa Lorente, mayor de edad, casada, y al número 828-83, aparece la que fotocopiada es la siguiente:

Una máquina de caja y papel, 40.000 pesetas.
Juego de sillones y mesa de espera.
Sillones de tocador normales, 23.500 pesetas.
Juego de lavacabezas, 52.000 pesetas.
Sillón lavacabezas, 9.000 pesetas.
Juego de sillones-secadores, pesetas 35.000.
Lámpara infrarrojos con sillón, 40.000 pesetas.
Lámpara infrarrojos de mano, 6.000 pesetas.
Una lavadora, 30.000 pesetas.
Una plancha, 4.000 pesetas.
Mallas, 2.000 pesetas.
Utensilios de trabajo diversos de peluquería, 50.000 pesetas.
Carritos de rulos, 9.400 pesetas.
Secadores de mano, 5.000 pesetas.
Bolsa de manicura, 7.500 pesetas.

En existencia de productos de peluquería:

Neoral (envase), 2.500 pesetas.
Analcoholic Lendan (50 unidades), 2.000 pesetas.
Lanofil 1. Lt. (10 u.), 4.000 pesetas.
Champú y cremas Lendan (10 u.), 2.500 pesetas.
Champú Wonder (10 u.), 2.500 pesetas.
Alfa-Set Revlón (20 u.), 1.100 pesetas.
Laca Vella (1 u.), 1.500 pesetas.
Champú Lendan, 2.500 pesetas.
Champú Lendan ampollas (100 u.), 4.000 pesetas.
Champú Ind. Kerastase (10 u.), 500 pesetas.
Tónico activo Kerastase (50 u.), 3.500 pesetas.
Cofres oferta Kerastase (10 u.), 5.000 pesetas.
Trivible activo (10 u.), 700 pesetas.
Nutractiva (5 u.), 500 pesetas.
Ampollas anticaspa (100 u.), 7.500 pesetas.
Valence 3 (20 u.), 1.200 pesetas.
Lendan For Brusing (10 u.), pesetas 300.
Lendan Color (10 u.-, 300 pesetas.
Analcolic Lendan (67 u.), 2.600 pesetas.
Espuma Variance (13 u.), pesetas 2.600.
Crescendo (277 u.), 41.450 pesetas.
Blondella (22 u.), 4.400 pesetas.
Blondon Vella (2 u.), 2.000 pesetas.
Palific (1 u.), 1.000 pesetas.
Reforzadores Blondis (36 u.), 1.080 pesetas.
Fort Balsam Revlon, 5.600 pesetas.
Oxidante Crema 20 V (2 u.), 400 pesetas.
Oxidante líquido 20 V (3 u.), 450 pesetas.
1 desrizante vellastraste, 300 pesetas.
Facettet (193 u.), 9.650 pesetas.
Rarandol (46 u.), 6.900 pesetas.
Concord Fix (3 u.), 750 pesetas.
Esmalte Mired (127u.), 15.240 pesetas.
Bronceador Trompilais (3 u.), 1.500 pesetas.
Hidratante Alain Ganancia (3 u.), 1.200 pesetas.
Magia Dry (6 u.), 1.200 pesetas.
Quitaesmaltes Myssilin (6 u.), 300 pesetas.

Esmalte L'Oreal (59 u.), 11.800 pesetas.

1 Crema estructural, 1.700 pesetas.

Esmaltes Myssilin (4 u.), 1.400 pesetas.

Maquillaje Fluido Myssilin (5 u), 1.000 pesetas.

Quita cutículas L'Oreal (3 u.), 600 pesetas.

Cremas de mano Missilyn (9 u.), 900 pesetas.

Tres cepillos semicirculares, pesetas 1.500.

Dos cepillos circulares, 1.200 pesetas.

Cuatro peines Hércules P. Normal, 1.200 pesetas.

Tres peines Hércules P. metálica, 900.

Tres peines Hércules normal, 900 pesetas.

Cuatro peines Hércules rabo grande, 2.000 pesetas.

Ocho sombras doble Myssilin, 2.400 pesetas.

Cuatro Ruber Missilyn, 1.200 pesetas.

Trece barras labio de lujo, pesetas 2.600.

Diez barras de labio normales, 1.500 pesetas.

Tres anticerues, 300 pesetas.

Cinco rimel de caja, 400 pesetas.

Cuatro maquillajes compacto, 800 pesetas.

Diecisiete lápices de ojos, 1.700 pesetas.

Tres perfiladores Missilyn, 450 pesetas.

Cinco Cajal Missilyn, 750 pesetas.

Dos barras de labios Gran Destress 800 pesetas.

Seis sombras de ojos Jean Destress, 2.400 pesetas.

Dos rubores Jean Destress, pesetas 1.000.

Cuatro sobras dobles Jean Destress, 2.000 pesetas.

Diecinueve Biotone, 950 pesetas.

Noventa y ocho Lendan color, 2.980 pesetas.

Cuatrocientos once tintes preferente, 61.650 pesetas.

140 u. permanente Dulcia, pesetas 22.000.

42 u. neutralizante Dulcia, pesetas 3.360.

14 u. champú Brusing, 7.000 pesetas.

Ocho oxidantes Brondell, 2.000 pesetas.

Doscientos cincuenta Imeral, 7.500.

72 u. Sullege, 4.300 pesetas.

16 crema Wellarid grande, 12.800. pesetas

12 crema Wellarid pequeña, pesetas 3.000.

17 laca Elnet, 12.900.

20 champú Acidux, 10.000 pesetas.

57 permanentes Concord, pesetas 11.400.

10 Sensorn Perm. 4.500 pesetas.

Tres oxidantes líquido, 450 pesetas.

13 oxidantes crema, 2.600 pesetas.

19 ampollas anticaída Kerastase, 11.400.

72 Keranove, 3.600 pesetas.

25 ampollas anticaída, 2.500 pesetas.

10 cajas ampollas anticaspa, 7.000 pesetas.

50 liris Fix, 2.000 pesetas.

60 Infradux, 12.000 pesetas.

Ciento treinta Presifon, 7.800 pesetas.

118 Energie, 7.080 pesetas.

Una caja de papel permanente, 500 pesetas.

Importa el total de la tasación la cantidad de 809.390 pesetas.—Firmado: el perito, ilegible.

Lo anteriormente fotocopiado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito caso necesario; y para que conste y surta los efectos procedentes y unir al edicto de que dimana, expido el presente en Cartagena a 29 de octubre de 1985.—El secretario, José Antonio López Rivera.

Número 7488

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

En el día de la fecha, y por el señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, don Emilio Briones Barroso, ha dictado providencia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordenando sea citado de comparecencia en este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 507/85 a Juan Luis Sande Casulla, a fin de recibirle declaración que se interesan.

Cartagena, 7 de noviembre de 1985.—El juez de Distrito.

* Número 7420

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.423 de 1983, instados por don Onofre Egea Martínez, contra don José Martínez Espejo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1985, en el citado local

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Piso sexto derecha del número 19 de la calle Vinadel, de Murcia, de 101 metros, 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno al libro 94 de la Sección 1.ª, folio 1, finca 8 279, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.° Trozo de tierra blanca inculta montuoso, parte de la hacienda denominada Torre del Obispo, situada en el paraje del Puntal, partido de Espinardo, término de Murcia, de 57 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Uno, en el libro 100 de la Sección 7.ª, folio 158, finca 8.283, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Total pesetas: 3.200.000 ptas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1985.—El magistrado-juez. — El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7423

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, en funciones del número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que se cita aparece el que resulta del tenor siguiente:

Auto.—En Cartagena a 28 de octubre de 1985.

Fundamentos de hecho:

Primer resultando: Que en este Juzgado, bajo el número 367 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don José Benedicto Gómez, contra don Miguel Acosta Calvo, vecino de Mazarrón, con domicilio en Cañada de Gallego, s/n., y contra su esposa a solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 525.000 pesetas de principal y más la de 300.000 pesetas para gastos y costas.

Segundo resultando.—Que con fecha 14 de mayo de 1983 se expidió ejecución contra los bienes del referido demandado, y en la diligencia de requerimiento y citación de remate practicada con fecha 6 de julio de 1983, se practica en sentido negativo, haciendo constar que dicho demandado residió en Cañada Gallego hasta el mes de enero de 1982 en que contrajo matrimonio marchándose a vivir a Francia donde al parecer tiene toda la familia, informándose por los vecinos y parientes que el mismo carece totalmente de bienes.

Tercer resultando.—Que por el referido procurador se presentó escrito interesando el embargo de una vivienda que el demandado compró a «Promociones Inmobiliarias» que se describe en documento que adjunta que ha sido facilitado por la parte vendedora, interesando el embargo de la misma conforme previene el art. 1.444 de la L.E.C., así como se le requiera de pago y citación de remate por edictos por término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, conforme a lo ordenado en el artículo 269 y 1.460 de la referida L.E.C.

Fundamento jurídico

Primer considerando.—Que según dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuando no sea conocido el domicilio del deudor o se ignore su paradero, podrá el juez acordar a instancia del actor, que se proceda al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago y practicándose dicho requerimiento y citación de remate en una misma diligencia por medio de edictos conforme a lo prevenido en el artículo 269 de referida Ley de E. Civil y por término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, procediéndose en el caso que nos ocupa al embargo de la vivienda que se describe en el adjunto documento y señalada en el expediente 30-1-0237/80, cuya descripción se señala, así como para el requerimiento de pago y citación de remate de dicho demandado se expidan los edictos que correspondan para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que su personación en autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia del número Dos, en funciones del número Uno, de esta ciudad, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el embargo de la vivienda sita en el término de Mazarrón y conforme al documento adjunto facilitado por el vendedor y señalado en el expediente 30-1-0237/30 así como el requerimiento de pago y citación de remate del demandado por medio de edictos, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, fijándose los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así por este mi auto, lo proveo, mando y firmo, de que doy fe.—Firmados: Fructuoso Flores.—Rubricado.—Ante mí, J. A. López.—Rubricado.—Está sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de publicación y edicto y su inserción, expido el presente con el visto bueno de S.S.ª Ilma. en Cartagena a 28 de octubre de 1985.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez, Fructuoso Flores López.

Número 7487

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación

En las diligencias de proceso oral de la Ley Orgánica 10/80, seguido en este Juzgado bajo el número 66 de 1984, por el delito de robo, contra Juan López Paterna y Francisco García López, ha sido practicada la siguiente

TASACION DE COSTAS:

Registro, 63 pesetas.
Acción civil, fase diligencias, 12.240.
Acción penal, fase diligencias, 1.375.
Acción civil, juicio, 1.240.
Acción penal, juicio, 2.063.
Expedición despachos, 5.220.
Cumplimiento órdenes, 825.
Médico Forense, 425.
Ejecución, 330.
Tasación costas, 550.
Mutualidad judical, 6.150.
Reintegros, 4.200.
Indemnizaciones a:
Doña María Rubio de Gea, 21.000.
Juan Marín Pérez, 60.300.
José Melgares Valero, 9.500.
Diego Chico de Guzmán, 100.
Antonio Martínez, 25.000.
Total: 140.691 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la expresada suma de ciento cuarenta mil seiscientas noventa y una pesetas, de la que corresponde pagar a Francisco García López la cantidad de once mil novecientas cuarenta y seis (11.946) pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco García López, hoy en ignorado paradero, y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario, Diego Melgares de Aguilar.

* * Número 7803

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

El Ilmo. Sr D. Bernardo Penalva Costa, magistrado-juez del Juzgado de Distrito núm. Uno de Murcia

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 231 de 1985, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 21 de noviembre de 1985. Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, magistrado-juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número 231/85, entre partes, de una, como demandante, don Mariano Ortega Martínez, mayor de edad, casado con doña Manuela Ródenas Saavedra, funcionario, vecino de Murcia, y de otra, como demandados, doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y de Sentmenat, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen y la persona o personas que, por cualquier título, traigan causa de aquélla, como censualistas de la finca afectada, sobre redención de censos enfitéuticos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Ortega Martínez, contra doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y de Sentmenat y contra la persona o personas que por cualquier título traigan causa de aquélla, con censualistas de la finca afectada, debo declarar y declaro:

A) Que la consignación efectuada de capital y pensiones de los censos, a efectos de su redención, está bien hecha, debiendo ingresarse la cantidad consignada en la Caja General de Depósitos, a disposición de los referidos demandados.

B) Redimidos los censos que gravan la finca inscrirta con el número 4.338, en el Registro de la Propiedad número Uno de esta ciudad y que se describe en el apartado primero de antecedentes de hecho de la presente Resolución.

C) Que se cancelen los asientos practicados relativos a dichos censos, para lo cual, una vez firme esta sentencia, se deberán expedir los correspondientes mandamientos al señor registrador de la Propiedad, sin verificar expresa imposición de costas a ninguna de las partes, las que deberán ser satisfechas por cada una de ellas las causadas a su instancia y por mitad las comunes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Penalva Costa.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, cuyos domicilios se ignoran, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 21 de noviembre de 1985.—Bernardo Penalva Costa.—El secretario.

Número 7486

DISTRITO

LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su término.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaron diligencias de juicio de faltas número 575/84, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra Francisco Segura Ros, resultando perjudicados Antonio Megías Antón y Manuel Megías Rubio, ambos en ignorado paradero actualmente; habiendo recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

«Sentencia. — En la ciudad de Lorca a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Juan Alcázar Alcázar, juez de Distrito sustituto de la misma y su término, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 575 de 1984, seguido a virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil contra Antonio Mejías Antón, de 24 años, soltero, feriante, vecino de Cartagena, calle Zafiro, 5, Urbanización Mediterráneo, y Francisco Segura Ros, de 28 años de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de Lorca, domiciliado en diputación Campillo, siendo también parte Matías García Ruiz, de 32 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Lorca, diputación Torrecilla, y Manuel Mejías Rubio, de 57 años, casado, industrial, vecino de Cartagena, calle Zafiro, 5, Urbanización Mediterráneo, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Segura Ros, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.600 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas e indemnización a Matías García Ruiz en la cantidad de 16.000 pesetas por los ocho días de impedimento sufridos. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

En su virtud se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Secretaría, al objeto de notificarles dicha sentencia.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El secretario.

Número 7446

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Federico Requena Juncosa, por sí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. subsecretario —presidente de la Junta Central de Retribuciones y Tasas— del Ministerio de Economía y Hacienda de Cartagena, sobre reclamación de diferencias de complemento de destino del nivel 19.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, est legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 524 de 1985.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7447

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Andrés Conesa Casanova, por sí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. subsecretario —presidente de la Junta Central de Retribuciones y Tasas— del Ministerio de Economía y Hacienda sobre diferencia complemento destino nivel 19.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 522 de 1985.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7448

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Francisco Juan Marín, Tomás Martínez López y Ginés Soriano Vergara, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en expediente 760/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 530 de 1985.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7449

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Vicente Martínez Márquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Lorca de 31 de julio de 1985, sobre proyecto de ejecución de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 536 de 1985.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7382

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María Vinadel López-Higuera, en nombre y representación de «Arzamenor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, contra la Resolución de 19 de septiembre de 1984 (Registro de Salida 14.548, de 24 de septiembre de 1984), del señor delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que no se accedía al cierre del Casino del Mar Menor los miércoles y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 29 de septiembre contra la misma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 525 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7443

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Rafael Pastor Martínez, por sí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 534 de 1985.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7444

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Julio Gómez Olmedo, por sí, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre provisión de puesto de trabajo de la Administración de la indicada Corporación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 532 de 1985.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7445

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Ramón Gimeno Gosálvez, por sí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre recorocimiento de situación jurídica frente al Decreto 104/84, de 27 de septiembre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 528 de 1985.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7402

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Manuel Fernández Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación y apertura de local destinado a bar-restaurante de 4.ª categoría, con emplazamiento en calle Avda. Reyes Católicos, número 41.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 7 de noviembre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 7434

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una parcela de terreno de forma rectangular de una superficie aproximada de 440 m.², para construcción de un edificio con destino a locales de Extensión Agraria, en el barrio de San Cristóbal, cuyos linderos son: Norte, calle 06-02; Sur, límite del suelo urbano; Este, calle Alfonso Martínez Mena, y Oeste, calle en proyecto, siendo su valor 2.200.000 pesetas y estando calificado en el P.G.O.U. de Alhama de Murcia para equipamiento comunitario.

Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Quedando sujeta dicha cesión a las condiciones que establece el artículo 97 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 25 de octubre de 1985.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 7435

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace haber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1985, aprobó los padrones correspondientes al ejercicio 1985 de las exacciones municipales siguientes:

— Solares sin edificar.
— Solares sin vallar.
— Tenencia de perros.
— Publicidad estática.
— Escaparates.
— Publicidad móvil
— Vados permanentes.
— Parada y situado de vehículo.
— Cotos de caza.

Por lo que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, y transcurrido éste sin haberse presentado reclamación alguna se procederá a su cobro en período voluntario de conformidad con el Reglamento de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 25 de octubre de 1985.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 7472

ALGUAZAS

EDICTO

Don Silvino Jiménez Alfonso, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles, comprendidos entre el 6 de diciembre de 1985 y el 5 de febrero de 1986, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes: cementerios; vados; publicidad; motores· canales; basura; voladizos y rejas.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en el Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, durante dicho plazo, y desde el día 10 al 21 de febrero de 1986, con el recargo de prórroga del 5%.

Transcurridos los indicados plazos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 12 de noviembre de 1985.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

---

* Número 7432

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Queda expuesto al público por un plazo de quince días, más ocho, para deducir posibles reclamaciones, un expediente de bajas para rectificación del contraído de cultivos agrícolas existentes en los montes municipales, años 1977 a 1985, por importe de 581.099 pesetas.

Jumilla, 8 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7436

A L E D O

A N U N C I O

El alcalde de Aledo, Francisco García García,

Hace saber: Que aprobado el Pliego de Condiciones de la obra de instalaciones deportivas en Aledo, consistente en «Pista polideportiva en el Colegio Nacional Mixto de Aledo, San Cristóbal», se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado por los interesados, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Lo que se hace público para general conocimiento, todo ello de acuerdo al Reglamento de Contratación, artículo 24.

Aledo a 7 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7438

SANTOMERA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1985, el expediente número 3 de 1985, de Modificación de Créditos —suplemento mediante transferencia de créditos— en el Presupuesto Municipal Ordinario 1985, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santomera, 6 de noviembre de 1985.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

---

* Número 7437

CALASPARRA

E D I C T O

Recibidas definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a la pedanía de Los Donates y diseminados, 1.ª y 2.ª fases», y solicitadas por don Juan Navarro Martínez la devolución de las fianzas definitivas de 100.000 y 61.627 pesetas, constituidas para responder de la correcta ejecución de dichas obras, se exponen al público los expedientes tramitados, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Calasparra, 11 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7439

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1985, aprobó por unanimidad el Padrón de Contribuciones Especiales de la obra de «Pavimentación asfáltica de la calle de Panamá y otras, de esta localidad», encontrándose dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, 4 de noviembre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 7453

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza por la empresa Ekipo, S.L. de Publicidad, con domicilio en calle Santa Teresa, de Murcia, depositada en su día con motivo de las campañas contra las parcelaciones clandestinas y sobre la Disciplina Urbanística, y una vez cumplimentado el contrato, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7454

M U R C I A

Contratación de obras

Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación del proyecto relativo a «Reforma de la planta semisótano del Mercado de Espinardo para Alcaldía de Barrio y oficinas», por un presupuesto de 999.857 pesetas.

2. El Proyecto, Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, cuantía de las fianzas y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Modelo de proposición:

Don..., vecino de... con domicilio en... y D.N.I. número..., expedido en... a..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la «Reforma de planta semisótano del Mercado de Espinardo para Alcaldía de Barrio y oficinas», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 7 de noviembre 1985. El alcalde. P D.